

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2015

Jesús María, **20 NOV. 2015**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N°s 205 y 264 de fechas 06 de julio y 06 de noviembre de 2015, se designaron a los Certificadores Municipales de esta Corporación Edil;

Que, mediante Ordenanza N° 473-MDJM publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de noviembre de 2015, se aprobaron la nueva Estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María; emitiéndose en consecuencia, nuevas designaciones de funcionarios;

Que, en tal sentido, es necesario actualizar la designación de Certificadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Jesús María, debiéndose emitir el acto administrativo respectivo;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de los numerales 6) y 20) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha como **CERTIFICADORES MUNICIPALES** de la Municipalidad Distrital de Jesús María a los funcionarios y/o servidores que se detallan a continuación:

- Diethell Columbus Murata
Secretario General
- Zulema Rosalinda Núñez Dávila
Subgerente de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
- Emperatriz Leonor Guzmán Revilla
Trabajadora CAS adscrita a la Procuraduría Pública Municipal
- Keyris Tineo Miguel
Trabajadora CAS adscrita a la Procuraduría Pública Municipal

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha como **CERTIFICADOR MUNICIPAL** respecto a toda la documentación referida a los procedimientos de separación convencional y divorcio ulterior seguidos ante la Municipalidad Distrital de Jesús María al señor:

- John Alex Giraldo Alvarez - Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil

Artículo Tercero.- DISPONER que los certificadores designados deberán cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 013-2015-MDJM y demás disposiciones vigentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el registro de la presente resolución en el legajo de los certificadores designados.

Artículo Quinto.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSEN
ALCALDE

